



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 231 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 10 ABR. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 121-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, requerida por el TAP Raymundo Piñas Vargas, servidor nombrado del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "<u>Ia licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;</u>

Que, en el presente caso, el servidor Raymundo Piñas Vargas, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, el administrado sustenta su solicitud con los CITT Nos. A-307-00013625-17 y A-307-00013364-17 respectivamente, que acreditan su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo:

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás Normas Legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período total de ocho (08) días, a favor del TAP Raymundo Piñas Vargas, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, según detalle siguiente:











- Según CITT N° A-307-00013625-17, el día 10 de marzo de 2017.

Conforme al CITT N° y A-307-00013364-17, por el período de siete (07) días, comprendidos entre el 11 al 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MO. JEDÚS MELCHORANSCURRA PALACIOS Directora Regional da Administración y Finanzas GOBLERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finds pertinentes

HYO

Abog A. Antoniera Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL